Barrancabermeja, 3 de noviembre de 2026

Doctora
SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
Contralora Municipal de Barrancabermeja
Ciudad

Asunto: Entrega Informe Fomento Cultura de Autocontrol vigencia 2026

En atención al asunto y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y Decreto 1499 de 2017 que Modifican el Decreto 1083 de 2015 para estructurar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se adjunta el Informe Fomento de Cultura de Autocontrol vigencia 2026.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes de la entidad.

Cordialmente,

LAURA TAFUR GUTIERREZ
Profesional Universitario – Control Interno
Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Proyecto: José Rodrigo Gómez Montoya / Juan Manuel Guaza Rangel

nexo: Informe Fomento Cultura de Autocontrol.

Scanned with CamScanner

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA



CONTROL FISCAL CON EFECTIVIDAD Y TRANSPARENCIA

INTRODUCCION



- La cultura del autocontrol en la gestión publica es la capacidad y disposición ética de cada servidor publico que le permite realizar una evaluación de su propio trabajo, detectar desviaciones en el mismo y aplicar las respectivas acciones para dar cumplimiento a las directrices normativas aplicables.

JUSTIFICACION

- Necesidad de transformar la administración del estado.

Pasar de un modelo burocrático y correctivo

Modelo preventivo, ágil y transparente

OBJETIVO GENERAL

- Fomentar, sensibilizar e interiorizar el autocontrol como un hábito cotidiano y un principio ético en todos los servidores públicos y contratistas, con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno, mitigar riesgos institucionales y garantizar la mejora continua en la generación de valor público.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ***Sesibilizar y capacitar al personal*** para promover la toma de conciencia en lo relacionado a la triada de la gestión (autocontrol, autorregulación y autogestión).
- ***Apropiar el enfoque preventivo*** dotando a los funcionarios de herramientas que les permitan identificar alertas tempranas, evaluar riesgos operativos y aplicar acciones correctivas en tiempo real.
- **Alinear el comportamiento individual** con los valores éticos para fortalecer la integridad y la cultura del cumplimiento normativo.
- ***Optimizar los procesos y recursos públicos*** para Disminuir los reprocesos, errores de tramitación, y fallas administrativas.
- ***Aumentar la confianza ciudadana*** con el fin de consolidar una gestión transparente y ágil.

¿Cuál es el Marco Legal del Control Interno ?

Decreto 1537 de Julio 26 de 2001 • Art 3. Define el rol de las oficinas de control interno (o quien haga sus veces) en las entidades publicas y se enmarca dentro de cinco tópicos:

- **Valoración de riesgos:** Identificar, evaluar y dar seguimiento a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- **Acompañamiento y asesoría:** Brindar apoyo técnico y consultoría a la alta dirección y a las diferentes dependencias en la toma de decisiones y la mejora de los procesos
- **Realizar evaluación y seguimiento:** Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles y de la gestión institucional.
- **Fomentar la cultura del autocontrol:** Promover valores y principios de autocontrol, autorregulación y autogestión en todos los servidores de la entidad.
- **Relación con entes externos:** Servir de puente y coordinar la atención de los requerimientos, auditorias e inspecciones de los organismos de control externos.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

¿Cuál es el Marco Legal del Control Interno ?

Constitución Nacional – Artículos 209 y 269 – Todas las entidades del Sector Público están en la obligación de diseñar e implementar su sistema de control interno.

Ley 87 de Noviembre 29 de 1993 • Art. 12. Funciones de los auditores internos. Literal h) Fomentar en toda la organización la formación de una cultura del control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. **CULTURA AUTOCONTROL**

Decreto 1537 de Julio 26 de 2001 • Art 3. De las oficinas de Control Interno. El rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de los organizaciones públicas, se enmarcan en cinco típicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

¿Cuál es el Marco Legal del Control Interno ?

Decreto 2145 de 1999 "Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y organismo de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones".

Modelo Estándar de Control Interno - MECI 2014 - En el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las Entidades y Organismos Públicos.

Mediante el Decreto 648 de 2017, se actualizaron los roles de las Oficinas de Control o quien haga sus veces cumplen 5 roles específicos.

Decreto 1499 de 2017 - Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Reglamenta el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, fija su objeto y determina su composición.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

Roles Oficina de Control Interno o quien haga sus veces



CONTRALORÍA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

¿Cuál es el Marco Legal del Autocontrol ?

Constitución Política de Colombia (Artículos 209 y 343): Establece los principios de la función administrativa (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad) y el sistema de evaluación de gestión.

Ley 87 de 1993: Dicta las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades del Estado y define el control interno como el sistema integrado por planes, métodos y principios para que las actividades se realicen de acuerdo con la normatividad. El autocontrol es la base y el primer principio de este sistema

Ley 190 de 1995: Establece normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y erradicar la corrupción.

Ley 489 de 1998: Regula el ejercicio de la función administrativa y la organización y funcionamiento de las entidades de la administración pública

CONTRALORÍA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

¿Cuál es el Marco Legal del Autocontrol ?

Ley 1474 de 2011: Dicta normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control al interior de las entidades públicas.

Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública): Compila las normas del sector, modificado y adicionado por decretos posteriores en materia de gestión y control.

Decreto 1499 de 2017: Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), integrando el Sistema de Control Interno (a través del MECI - Modelo Estándar de Control Interno) y ubicando al autocontrol como la capacidad de cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y aplicar correctivos en tiempo real.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

CONFORMADO POR:

Estructura organizacional



Integración de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la organización o entidad.



Con el fin de procurar que:



Todos los procesos, procedimientos, actividades, operaciones, información y recursos de la entidad.

Se realicen de acuerdo con:

Las directrices, políticas y planeación estratégica trazadas por la alta dirección y según las metas y objetivos previstos.

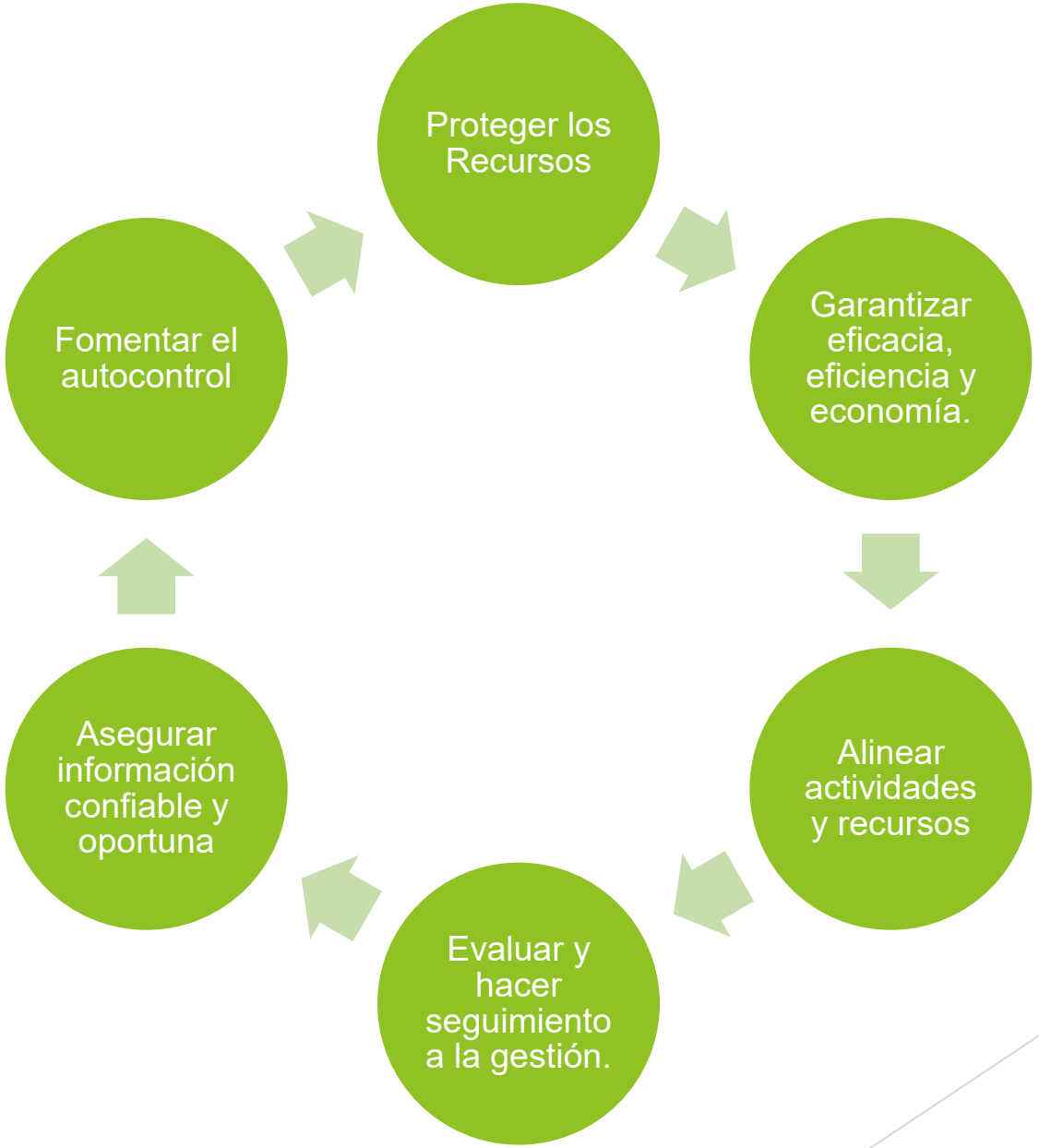
Control Interno - Características



- Posee independencia estructural que separa las tareas de ejecución, autorización y registro para evitar fraudes o errores.
- Genera estructuras claras con los organigramas y manuales que definen responsabilidades sin entorpecer la operación.
- Implementa control de acceso a activos mediante la restricción física y digital de bienes y recursos de la entidad.
- Se encarga mediante el enfoque basado en riesgos de la identificación y mitigación de áreas criticas o de alto riesgo de fraude.
- Tiene naturaleza preventiva y detectivesca al implementar mecanismos que actúen antes de que ocurra una irregularidad (preventivos) o de la identificación tras su ejecución (detectives).
- Establece controles duros y blandos al combinar normas técnicas/automáticas con la cultura ética y el compromiso de la alta dirección.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

Modelo Estándar de Control Interno

MECI

- Es el Modelo Estándar de Control interno que es una herramienta gerencia diseñada para estructurar, implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno en las entidades.

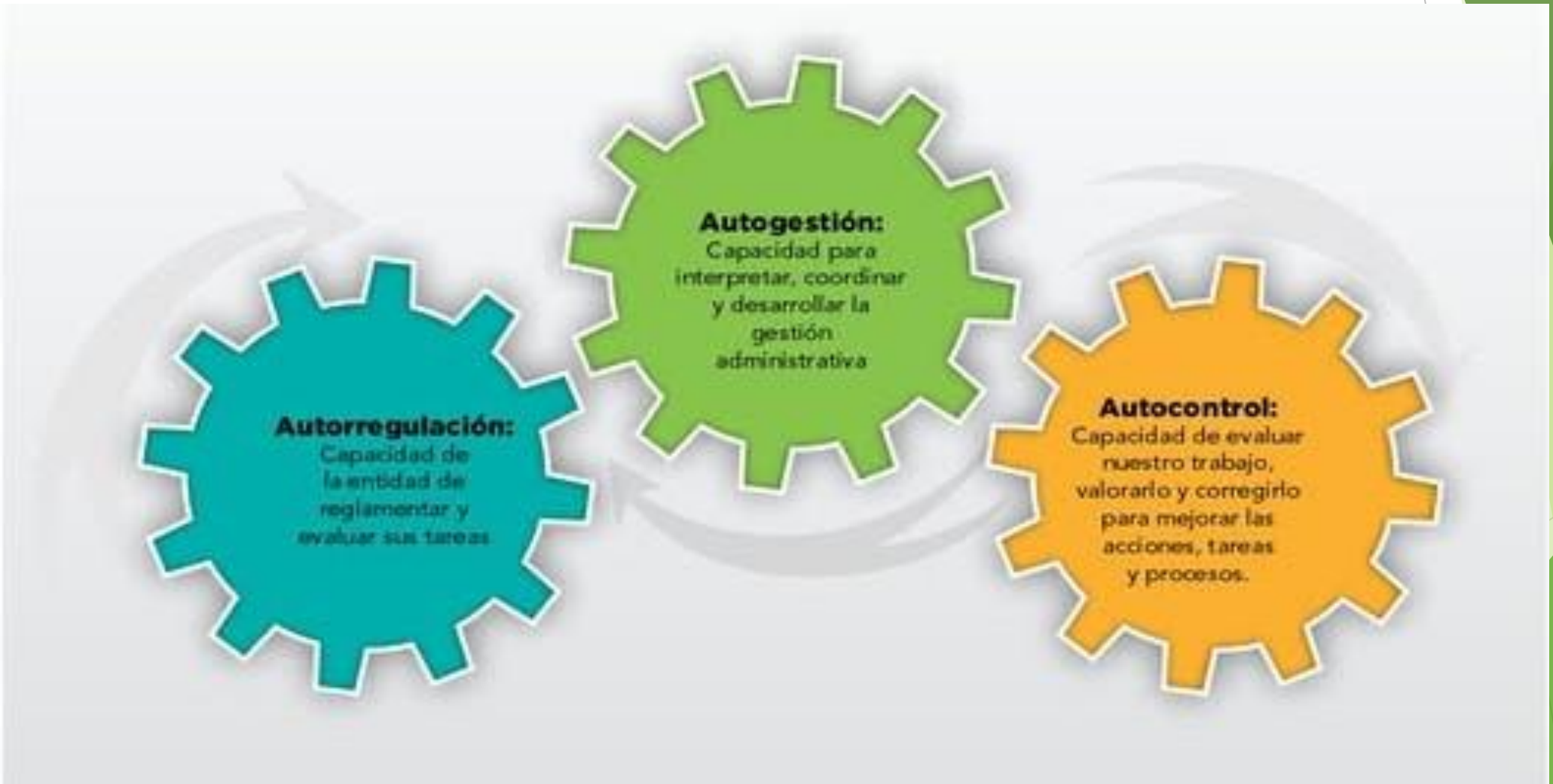


OBJETIVO MECI

- Proveer una estructura para fortalecer el sistema de control interno en las entidades publicas según la ley 87 de 1993, impulsando el mejoramiento continuo en la administración publica.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

PRINCIPIOS DEL MECI



CONTRALORÍA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

AUTOCONTROL

CONTROL: Es una función administrativa cuyo propósito es asegurar que la función publica cumpla con los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia y moralidad, protegiendo los derechos de los ciudadanos y el buen uso del dinero publico.

Capacidad individual de cada servidor publico para supervisar su propia labor, detectar desviaciones a tiempo y aplicar correctivos inmediatos.



CONTRALORÍA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

¿COMO EJERCITARSE EN EL AUTOCONTROL?



Regulación antes de actuar: Escucha por completo antes de responder, habla desde el criterio racional y no desde el impulso.



Establecimiento de metas y seguimiento: Define objetivos pequeños y realistas, y registra tu progreso mediante recordatorios visuales o notas para afianzar nuevos hábitos de conducta



Modificación del entorno: Aleja distracciones de tu espacio de trabajo (como el teléfono móvil o pestañas innecesarias) para facilitar la concentración y proteger tu energía mental.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

QUE GENERA EL AUTOCONTROL EN RELACION CON EL ENTORNO

Ambiente laboral armónico: Permite regular impulsos, evitar discusiones agresivas y reaccionar con asertividad

Mayor rendimiento y productividad: Facilita la concentración y la toma de decisiones racionales en lugar de actuar por impulso

Autonomía y cultura de control: Fomenta la responsabilidad individual y colectiva.

Fortalecimiento de la confianza y el liderazgo: Promueve una comunicación fluida y genera un comportamiento equilibrado

CONTRALORÍA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

CONDUCTAS ASOCIADAS AL AUTOCONTROL

- Cumplimiento de estándares sin necesidad de supervisión.
- Autocorrección de errores detectando fallos propios en el trabajo
- Pedir ayuda a tiempo reconociendo los propios limites operativos
- Medir resultados cuantificando y evaluando el propio desempeño
- Persistencia y perseverancia sin perder el enfoque.
- Mitigación de riesgos anticipando escenarios adversos.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

RESULTADOS DEL AUTOCONTROL

- Mejora del rendimiento y tareas.
- Reducción de la rotación.
- Eficiencia y menos errores.
- Ambiente armónico.
- Toma de decisiones y liderazgo.



CONTRALORÍA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

¿Qué se evalúa con el autocontrol?

- *Regulación Emocional* ante momentos de hostilidad
- *Control de Impulsos* para detener una reacción negativa inmediata.
- *Resistencia a la tentación y distracciones* para sostener el esfuerzo en tareas prolongadas.
- *Regulación Cognitiva* que evalúa la reestructuración de pensamientos negativos o catastróficos.
- *Detección de errores y autocorrección* que evalúa la capacidad del colaborador para revisar su propio accionar.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

PARA QUE DEBO TENER AUTOCONTROL

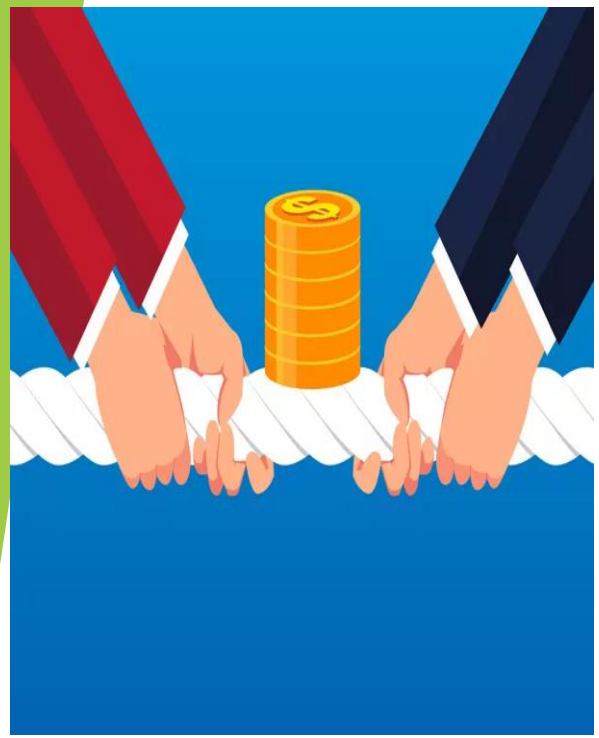


CONTRALORÍA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

MIS TECNICAS DE AUTOCONTROL



CONFLICTOS DE INTERESES



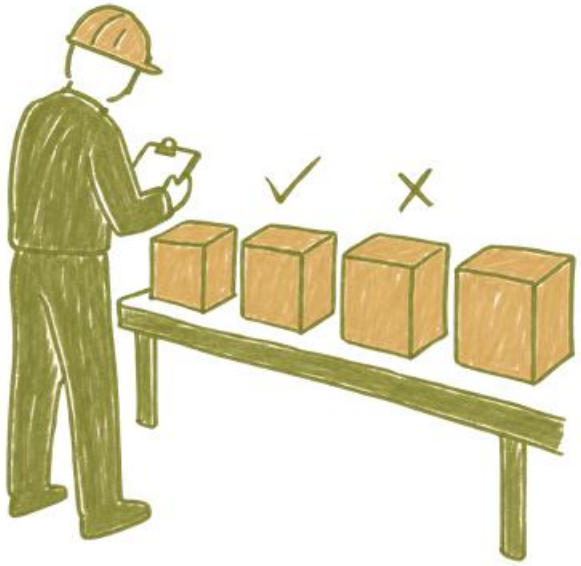
Ley 1952 de 2019. Articulo 44. Código General Disciplinario: El conflicto de intereses surge "cuando el interés general propio de la función publica esta en conflicto con el interés particular y directo del servidor publico".

Es decir, un **conflicto de intereses** en la función pública ocurre cuando el **interés general** que debe proteger un servidor público entra en contradicción con sus **intereses particulares, familiares, económicos o personales.**

Es por ello que el servidor publico debe reconocer si existe una colisión entre el deber publico y un interés particular (propio, del cónyuge, de parientes hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o de socios comerciales. Distinguir entre conflictos reales, potenciales o aparentes.

AUTORREGULACION

- La autorregulación comienza cuando cada funcionario asume el compromiso de hacer lo correcto, incluso cuando nadie lo está supervisando. En el control fiscal, esto se traduce en actuaciones responsables, decisiones transparentes y resultados efectivos al servicio del interés público.



AUTOGESTION

- La autogestión significa tomar la iniciativa y asumir el control de nuestras responsabilidades, organizando eficientemente el trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. En el control fiscal, permite fortalecer la oportunidad, la efectividad y la transparencia en la vigilancia de los recursos públicos

